

RSI-MTPS-0102-2019

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER:

AL SEÑOR en su calidad de solicitante de información, la resolución de las diez horas con treinta minutos del día trece de junio del año dos mil diecinueve, la cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día trece de junio del año dos mil diecinueve.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha cinco de junio del año dos mil diecinueve, interpuesta por el señor, quien en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"Copia de los recibos de pago mensuales del consumo de energía eléctrica del MTPS, periodo 2018 y de enero a mayo del 2019"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna."*



- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe UFI rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría, quien en dicho informe literalmente expresa: *“(...) En referencia a solicitud de información mtps-0102-2019, en la que solicitan “Copia de los recibos de pago mensuales del consumo de energía eléctrica del MTPS, periodo 2018 y de enero a mayo del 2019, se hace entrega de lo siguiente: 12 paquetes de facturas de enero a diciembre de 2018, del folio 00001 al 00289; 5 paquetes de facturas de enero a mayo de 2019, del folio 00001 al 00116”.*
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), lo cual se anexa en copias simples los 12 paquetes de facturas de enero a diciembre de 2018, del folio 00001 al 00289; y 5 paquetes de facturas de enero a mayo de 2019, del folio 00001 al 00116 a las presentes diligencias, lo cual contiene la información conforme a lo solicitado por el peticionante; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”;* teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4



de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor lo referente a *“Copia de los recibos de pago mensuales del consumo de energía eléctrica del MTPS, periodo 2018 y de enero a mayo del 2019;* de conformidad a información proporcionada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Y.G. NOTIFÍQUESE.

